

Mendoza, 15 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resolución SAF N°172/2023, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2023-09015924- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA del SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA CROMATÓGRAFO GSMS DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CMF -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que dicha contratación se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso N°10202-0003-CD124.

Que previamente se llevó adelante Proceso de Licitación Pública, gestionado a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0002-LPU24, el cual fue declarado fracasado.

Que mediante Resolución del Servicio Administrativo Financiero N°017/2024 agregada en D.O. 49 - GEDO N°DI-2024-01281413-GDEMZAMPF#PJUDICIAL se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA** bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigeon el Proceso n° 10202-0002-LPU24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 29/02/2024 se constató la presentación de 1 (una) única oferta correspondiente a la firma: **INNOVATEK S.R.L.**.

Que se verificó que el oferente presentó junto a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente (D.O.57) con firma digital certificada.

Que se constató que el oferente posee inscripción vigente en el R.U.P..

Que el Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense, y la Mgter. Andrea Lafalla, Jefa del Laboratorio de Toxicología del CMF, informaron que la OFERTA BASE presentada por el oferente INNOVATEK S.R.L. en Renglón N°1 cumple técnicamente con lo solicitado en pliego; que el oferente no informó PLAZO DE ENTREGA por lo que se considera que el mismo se ajusta al establecido en Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (20 días hábiles desde la notificación de la adjudicación); y que el oferente no informó plazo de garantía por lo que se considera que el mismo se ajusta al establecido en pliego (garantía mínima de 12 (doce) meses, a partir de la recepción del mismo contra todo defecto funcionamiento y de fabricación).

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose la respuesta mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n°10202-0003-CD124 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, a la firma INNOVATEK S.R.L. según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **INNOVATEK SRL**. Prov N°212.958, el Proceso N°10202-0003-CD124 del Sistema COMPR.AR para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE SOFTWARE PARA CROMATOGRAFO GS/MS DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CMF** según su oferta BASE de orden 56 a 58, 59 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°1** la cantidad de 1(UN) servicio a un precio unitario de USD2.783,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de USD2.783,00 (DÓLARES: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100).

II.DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 14/03/2024 (USD1=\$869,00)..

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado asciende a la suma de **\$2.418.427,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100)**.



Ministerio Público Fiscal


PROVINCIA DE MENDOZA

IV. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$2.418.427,00 (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 -UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la facultad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la variación en la cotización del dólar, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.


Sr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Intendencia General Mendoza

DI-2024-01908198-GDEMZA-MPF#PJUDICI